



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 052 MAGAP

**ING. ALBERTO MARIO LARCO VERA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SAG-2012-0690-M, del 06 de marzo del 2012, el ingeniero Santiago Xavier Salvador Sarauz, Director de Productividad Agrícola Sostenible solicita al Subsecretario de Agricultura, Ing. Alberto Mario Larco Vera la adquisición de materiales de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades de la subsecretaría, los mismos que tienen un presupuesto referencial de usd\$ 3.363,40;

Que mediante sumilla inserta en Memorando No. MAGAP-SAG-2012-0690-M, el Subsecretario de Agricultura, Ing. Alberto Mario Larco Vera autoriza la adquisición de materiales de oficina para el Proyecto de Reactivación de la Caficultura;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SAG-2012-0732-M del 08 de marzo del 2012, el Ing. Alberto Larco Vera, Subsecretario de Agricultura solicita a la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión Financiera, certifique la disponibilidad presupuestaria por el valor de usd\$ 3.363,40, para la adquisición materiales de oficina que será utilizado en el Proyecto de Reactivación de la Caficultura;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2012-3254-M del 14 de marzo del 2012, la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión Financiera remite al Ing. Alberto Mario Larco Vera, Subsecretario de Agricultura, la certificación presupuestaria por el valor de \$ 3.363,40 para la adquisición de materiales de oficina que se aplicará a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-033-001-730804-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales de oficina", certificación No. 357;

Me Ud



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Que mediante Memorando No. MAGAP-SAG-2012-0841-M del 16 de marzo del 2012, el Ing. Agr. Felipe Antonio Sotomayor Orejuela, Subsecretario de Agricultura Encargado solicita a la Dirección de Contratación Pública inicie el proceso de adquisición de materiales de oficina a través de Catálogo Electrónico; el mismo que mediante sumilla inserta se autoriza el inicio del proceso y se detalla a continuación;

ALMOHADILLA PARA TINTA PROYECTO DE CAFICULTURA	8	unidad
ARCHIVADOR CARTON PLEGABLE TAMAÑO OFICIO PROYECTO DE CAFICULTURA	100	unidad
ARCHIVADORES DE CARTON PROYECTO DE CAFICULTURA	200	unidad
BARRAS DE GOMA PROYECTO DE CAFICULTURA	24	unidad
CAJAS GRAPAS 26/6 PROYECTO DE CAFICULTURA	12	unidad
CARPETAS FOLDER CARTULINA CON VINCHA PROYECTO DE CAFICULTURA	500	unidad
CARPETAS PLÁSTICAS UN LADO TRANSPARENTE PROYECTO DE CAFICULTURA	200	unidad
CARTULINAS DE COLORES PROYECTO DE CAFICULTURA	200	unidad
DVD-R CON CAJA PROYECTO DE CAFICULTURA	100	unidad
CDs REGRABABLE SIN CAJA PROYECTO DE CAFICULTURA	100	unidad
CINTA ADHESIVA 18x50 PROYECTO DE CAFICULTURA	50	unidad
CLIPS MARIPOSA CAJA 50 UNIDADES PROYECTO DE CAFICULTURA	12	unidad
CLIPS STANDART 32mm CAJA 50 UNIDADES PROYECTO DE CAFICULTURA	24	unidad
TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO PROYECTO DE CAFICULTURA	24	unidad
BLOCK EJECUTIVOS CUADROS PROYECTO DE CAFICULTURA	200	unidad
CUADERNOS UNIVERSITARIO CUADRO 100 HOJAS PROYECTO DE CAFICULTURA	100	unidad
DIRECTORIOS TELEFÓNICOS GRANDES PROYECTO DE CAFICULTURA	7	unidad
RESALTADORES VARIOS COLORES PROYECTO DE CAFICULTURA	48	unidad
DOCENA ESFEROGRÁFICOS AZULEZ PUNTA FINA PROYECTO DE CAFICULTURA	24	unidad
DOCENA ESFEROGRÁFICOS NEGROS PUNTA FINA PROYECTO DE CAFICULTURA	24	unidad
DOCENA ESFEROGRÁFICOS ROJOS PUNTA FINA PROYECTO DE CAFICULTURA	3	unidad
ESTILETES 1" PROYECTO DE CAFICULTURA	48	unidad
NOTAS ADHESIVAS COLOR TOMATE 3"x3" PROYECTO DE CAFICULTURA	60	unidad
SOBRES PARA CDs PAQUETE X 100 PROYECTO DE CAFICULTURA	2	unidad
RESMAS HOJAS DE PAPEL BOND A4 75 GRS PROYECTO DE CAFICULTURA	75	unidad
RESMAS HOJAS DE PAPEL PERIÓDICO PROYECTO DE CAFICULTURA	40	unidad
LÁPIZ HB CON BORRADOR CAJA 12 UNIDADES PROYECTO DE CAFICULTURA	4	unidad
MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA PROYECTO DE CAFICULTURA	48	unidad
MARCADORES PERMANENTES PUNTA FINA PARA CDs PROYECTO DE CAFICULTURA	20	unidad

14/03/12



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

MARCADORES PARA PIZARRÓN TINTA LIQUIDA PROYECTO DE CAFICULTURA	80	unidad
RESMAS DE PLIEGOS CARTULINA 65X90X 100 unidades PROYECTO DE CAFICULTURA	5	unidad
PLIEGOS DE PAPEL PERIÓDICO PROYECTO DE CAFICULTURA	500	unidad
PORTA CLIPS MAGNETICO PROYECTO DE CAFICULTURA	24	unidad
PORTAMINAS METALICOS 0,5mm PROYECTO DE CAFICULTURA	48	unidad
SEPARADORES PLÁSTICOS CON PESTAÑAS A4 PROYECTO DE CAFICULTURA	150	unidad
SOBRES BLANCOS OFICIO PROYECTO DE CAFICULTURA	1000	unidad
SOBRES MANILA F6 PROYECTO DE CAFICULTURA	200	unidad
FLASH MEMORY 4 GB PROYECTO DE CAFICULTURA	25	unidad
Grapadora eléctrica PROYECTO DE CAFICULTURA	2	unidad
SOBRES MANILA F4 PROYECTO DE CAFICULTURA	300	unidad

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 281 del 29 de julio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MAGAP;

Que con Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011, se delega a varias autoridades institucionales, para “Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación, celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP”;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre del 2011, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ec. Staynley Vera Prieto, reforma el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero del 2011, y se dispone en el Artículo 2 que: “Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación: Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales desde 0,0000002 hasta 0,000007 del presupuesto inicial del Estado”;

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 36 del Reglamento de aplicación; el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y el Art. 2 del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero del 2011;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y autorizar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la adquisición de materiales de oficina para el Proyecto de Reactivación de la Caficultura, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-033-001-730804-0000-001-0000-0000, denominada “Materiales de oficina”, certificación No. 357, los mismos que tienen un presupuesto referencial de usd\$ 3.363,40.

MKW



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Art. 2.- Adquirir materiales de oficina para el Proyecto de Reactivación de la Caficultura, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec; de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, para la adquisición de materiales de oficina;

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la realización de la compra por medio del portal del compras públicas.

Art. 5.- Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo al Gerente del Proyecto de Reactivación de la Caficultura.

Art. 6.- Notifíquese la calidad de Administradores por intermedio de la Dirección de Contratación Pública.

Comuníquese y Publíquese en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 MAR 2012

ING. ALBERTO MARIO LARCO VERA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

MLV